

"RECUPYL ESPAÑA, S.L." domiciliada en Pol. Ind. Ródano, Avda. de Lyon nº 10, 19200, Azuqueca de Henares (Guadalajara), con NIF B-85268191.

Septima: **Ámbito de aplicación del SIG.**

Como entidad gestora de un SIG de residuos de origen doméstico y profesional, engloba la totalidad del Estado Español, según se desprende del artículo 2 Apto. d) de los estatutos de la sociedad limitada sin ánimo de lucro y engloba la gestión de la totalidad de acumuladores, pilas y baterías comprendidos en el artículo 15 del Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero.

En cuanto al ámbito territorial, la presente autorización al SIG tendrá aplicación dentro del ámbito territorial de la ciudad Autónoma de Melilla.

Octava: **Identificación y localización de los medios de gestión, tales como puntos de recogida selectiva, unidades de transporte y diagramas de rutas.**

No está prevista la integración o diseño de ningún sistema operativo de depósito, devolución y retorno de los previstos en el artículo 9.1 del Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero.

La red de recogida que se plantea ha sido diseñada considerando factores tales como:

" Productos puestos en el mercado a nivel estatal por los productores adheridos o en proceso formal de adhesión a UNIBAT, S.L.

" Se pretende llegar a acuerdos de colaboración o a la firma de Convenios con las distintas Administraciones Locales y Autonómicas para tener en cuenta sus sistemas de recogida para baterías, acumuladores y pilas. En este sentido, UNIBAT suscribirá todos los acuerdos que sean necesarios para la correcta recogida de todos los elementos contenidos en el Real Decreto 106/2008 de 1 de febrero de 2008, incluidos los posibles convenios marco de colaboración entre el Servicio, Agencia u Organismos Autonómicos correspondiente y las entidades gestoras de los sistemas integrados de gestión (SIG) de residuos de pilas y acumuladores de cara a incluir también la recogida de las pilas de origen doméstico. Así, y a modo de ejemplo, UNIBAT ha suscrito el Convenio Marco existente en la Comunidad Autónoma de Cataluña, donde ya está autorizado como SIG.

" Asimismo UNIBAT ha acordado formar parte de OFIPILAS conjuntamente con los demás SIG integrantes de esta oficina de coordinación (Ecopilas, ERP), estando en la actualidad negociando su incorporación para la firma del Convenio Marco. En las próximas semanas se espera que se formalice esta incorporación y UNIBAT remitirá copia compulsada a esta Administración para que la incorpore al expediente de la presente solicitud de autorización.

La actividad planificada (que no puesta en marcha) por el SIG habrá de cumplir los requisitos a los que la norma subordina el ejercicio de la actividad de gestión y permite, en consecuencia, desarrollar plenamente la actividad autorizada.

UNIBAT ha diseñado un sistema logístico eficiente y adecuado al particular de los residuos del RD 106/2008, de 1 de febrero.

El sistema de logística inversa usado actualmente responde perfectamente a las necesidades de gestión de estos residuos y ya ha sido comprobado y autorizado por otras Administraciones Autonómicas (La Rioja, Extremadura y Cataluña). En concreto, se integran en este sistema los códigos LER:

1606 Pilas y acumuladores - 160601 Baterías de plomo - 160602 Acumuladores de Ni-Cd

160603 Pilas que contienen mercurio - 160604 Pilas alcalinas (excepto 160603) - 160605 Otras pilas y acumuladores - 160606 Electrolitos de pilas y acumuladores recogidos selectivamente

Diagrama de ruta:

